



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 275-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

Pág. 2

Que, la oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 095-2017/P-OGPP, señala que:

Dichos gastos serán asumidos en el presente Ejercicio Fiscal 2017, del Pliego 523 – U.N. Pedro Ruiz Gallo con Cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Alta Dirección - Convenio N° 516-2014-MINEDU – "Programa de Capacitación a Postulantes a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", de cuya documentación se aprecia que estas deudas aún se encuentran pendientes de pago.

Para la atención de la deuda antes señalada, se cuenta con el Marco Presupuestal por la cantidad de S/. 200,560.00 soles, desarrollado por el Ente Ejecutor ITEM 2 - Lambayeque del Convenio N° 516-2014-MINEDU, como sigue:

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	META
2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes Univ.)	S/. 20,900.00	0036
2.3.27.11 99 Servicios Diversos	179,660.00	0036
Total a Pagar	200,560.00	

En el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2017 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Convenio N° 516-2014-MINEDU, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales – Específica de Gasto 2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes) por el importe de S/. 20,900.00 soles, los cuales han realizado labores de Coordinación y Facilitadores en la ejecución de dicho proyecto, razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Presupuestaria N° 0000000590, en el Correlativo de Meta N° 0036, según detalle:

- 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 - 2.1.15 Docentes Universitarios
 - 2.1.15.2 Otras Retribuciones y Complementos
 - 2.1.15.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Lo relacionado al Pago de la G.G. 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99 Servicios Diversos), deberá tramitarse a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, para el Registro correspondiente en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA; asimismo, la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP, se realizará vía virtual, una vez que haya sido autorizado el Plan Anual de Obtención – PAO del SIGA, por la Oficina de Compras;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. Reconocer, con eficacia anticipada, como devengado – Ejercicio Fiscal 2014, del Convenio 516-2014-MINEDU "Programa de Capacitación a Postulantes a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva", correspondiente a servicios prestados por Coordinadores, Facilitadores y Responsables Administrativos; en la específica de gasto 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes Univ.) S/. 20,900.00, según detalle:

Coordinadores, Facilitadores y Responsables Adm.	2.1.15.299 Asignaciones
Alfredo Puican Carreño – Coordinador General Item 02	7,000.00
Milton Manayay Tafur – Coordinador Académico	5,500.00
Beder Bocanegra Vilcamango – Facilitador Piura	2,800.00
Lucinda Castillo Seminario – Facilitador Chiclayo	2,800.00
Luis Manay Saenz – Facilitador Chiclayo	2,800.00
Total	20,900.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 275-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

VISTOS:

Los expedientes N° 4754 y 4203-2015-SG-UNPRG y N° 6134-2016-SG-UNPRG

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 2409-2014-R, de fecha 09 de diciembre de 2014, aprueba, en vía de regularización, el Convenio N° 516-2014-MINEDU - Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la Capacitación Excepcional de Postulantes al "Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014", suscrito el 14 de noviembre del 2014;

Que, mediante Oficio N° 50-2016-CG-ITEM02-UNPRG, el Mg. Alfredo Puican Carreño, Coordinador General ITEM 02, alcanza la relación de personal que han participado en el Programa de Capacitación a Profesores Postulantes para el Concurso Público a cargos de Directores y Sub Directores de Instituciones Públicas 2014, y que se les adeuda pagos por servicios prestados; adjunta, asimismo, recibos por honorarios electrónicos de los coordinadores y docentes a cancelar, así como los formularios de renta de 4ta. y 5ta. Categoría según les corresponda. En tal sentido solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, a través del oficio N° 588-2016-DGA y N° 248-2017-DGA, la Dirección General de Administración, señala que lo solicitado por el Coordinador General ITEM 02, corresponde a adeudos pendientes de pago del ejercicio fiscal 2014, del Convenio 516-2014-MINEDU "Programa de Capacitación a Postulantes a Cargos de Director y Subdirector de instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva", indicando que los adeudos corresponden a servicios prestados por Coordinadores, Facilitadores y Responsables Administrativos, que comprenden los siguientes rubros de gastos:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales (2.1.15.299 Asignaciones Docentes)	S/. 20,900.00
2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199 Servicios Diversos)	179,660.00
Total	S/. 200,560.00

por lo que en concordancia con la aplicación del procedimiento aprobado mediante Resolución N° 080-2016-R, solicita emitir, el acto resolutorio que autorice dichos pagos, según detalle:

Coordinadores, Facilitadores y Responsables Adm.	2.1.15.299	2.3.27.1199	Total
	Asignaciones	Servicios Diversos	
Alfredo Puican Carreño – Coordinador General Item 02	7,000.00		7,000.00
Milton Manayay Tafur – Coordinador Académico	5,500.00		5,500.00
Beder Bocanegra Vilcamango – Facilitador Piura	2,800.00		2,800.00
Lucinda Castillo Seminario – Facilitador Chiclayo	2,800.00		2,800.00
Luis Manay Saenz – Facilitador Chiclayo	2,800.00		2,800.00
23 Facilitadores sede Chiclayo		64,400.00	64,400.00
20 Facilitadores + 1 Coordinador sede Piura		56,460.00	56,460.00
9 Facilitadores + 1 Coordinador sede Sullana		30,200.00	30,200.00
7 Facilitadores + 1 Coordinador sede Tumbes		24,600.00	24,600.00
Lorena Samillán Chancafe – Responsable Administrativo		4,000.00	4,000.00
Total	20,900.00	179,660.00	200,560.00

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 1466-2016-OGAJ, manifiesta que de la revisión del expediente administrativo, se desprende que la deuda a reconocer corresponde al año fiscal 2014, los cuales se encuentran acreditados con los informes emitidos por el Coordinador General ITEM 02, Mg. Alfredo Puican Carreño; resultando procedente el reconocimiento como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2014; por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 275-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

Pág. 3

2° Remitir los antecedentes a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, para el registro del pago de la G.G. 2.3 Bienes y Servicios (2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP, una vez que haya sido autorizado el Plan Anual de Obtención – PAO (Informe N° 095-2017/P-OGPP).

3° Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, den cumplimiento a la presente resolución, aplicando el egreso a los Recursos Directamente Recaudados UNPRG – Convenio N° 516-2014-MINEDU.

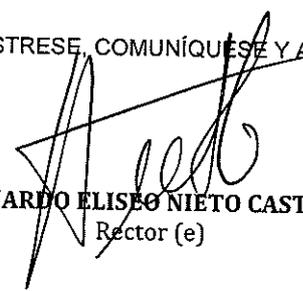
4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL AUCENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General




BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

stn